

CIUDAD DE GATLINBURG

TÍTULO VI PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

Estos procedimientos se aplican a todas las quejas presentadas bajo el Título VI de la ley de derechos civiles de 1964, relativa a cualquier programa o actividad administrada por la ciudad de Gatlinburg o su subreceptores, consultores y contratistas. Intimidación o represalias de cualquier tipo está prohibida por ley.

Estos procedimientos no niego el derecho del demandante a presentar una denuncia formal con otro Estado o agencias federales, o a buscar a Consejo privado para quejas por discriminación. Estos procedimientos son parte de un proceso administrativo que **no proporciona recursos que incluyen daños punitivos o remuneración compensatoria para el reclamante.**

Se hará todo lo posible para obtener la pronta resolución de las quejas en el nivel más bajo posible. La opción de las reuniones de mediación informal entre las partes afectadas y el Director del programa Título VI puede ser utilizada para la resolución, en cualquier etapa del proceso. El Director del programa Título VI hará todo lo posible para buscar una resolución de la queja. Entrevistas iniciales con el demandante y el demandado solicitará información sobre específicamente solicitadas oportunidades alivio y liquidación.

Procedimientos

1. Toda persona, grupo de personas, o entidad que se cree que han sido sometidos a discriminación prohibida por las disposiciones de no discriminación de título VI puede presentar una queja por escrito con el Gerente de recursos humanos de la ciudad de Gatlinburg o Director del programa de TDOT título VI. Una queja debe presentarse dentro de 180 días calendario de la presunta ocurrencia o cuando la discriminación alegada conoció al demandante. La queja debe cumplir los siguientes requisitos.
 - a. Queja deberá ser por escrito y firmado por los reclamantes.
 - b. Incluya la fecha del supuesto acto de discriminación (fecha en que el denunciante(s) se dieron cuenta de la supuesta discriminación, o la fecha en que se suspendió esa conducta o la última instancia de la conducta).
 - c. Presentar una descripción detallada de los temas, incluyendo los nombres y cargos de las personas percibidas como partes en el incidente se quejó de.
 - d. Las denuncias recibidas por fax o correo electrónico, serán reconocidos y procesados, una vez que la identidad(es) de la demandante(s) y la intención de seguir adelante con la denuncia ha sido establecida. **El demandante tiene la obligación de enviar por correo una copia firmada y original del fax o e-mail transmisión para la ciudad de Gatlinburg o TDOT para poder procesarlo.**
 - e. Las denuncias recibidas por teléfono serán por escrito y proporcionadas al querellante para confirmación o revisión antes de procesar.

Un formulario de queja será remitida al demandante para él/ella para completar, firmar y devolver a la ciudad de Gatlinburg TDOT o para su procesamiento.

Al recibir la denuncia, el Coordinador del título VI se determinará su competencia, aceptabilidad y necesita información adicional, así como investigar el mérito de la queja. En casos donde la denuncia es contra la ciudad de Gatlinburg como un sub-receptor de los fondos federales de TDOT asumir jurisdicción y se investigará y juzgar el caso. Quejas contra TDOT se hará referencia a la FTA o la agencia federal apropiada para la disposición adecuada de conformidad con sus procedimientos.

2. A fin de ser aceptado, una queja debe cumplir los siguientes criterios:
 - a. La queja debe ser presentada dentro de los 180 días naturales siguientes a la ocurrencia alegada o cuando la discriminación alegada fue conocido por el demandante.
 - b. Las acusaciones deben involucrar una base cubierta tales como raza, color, origen nacional.
 - c. Las acusaciones deben involucrar un programa o actividad de un receptor de ayuda Federal, sub-receptores o contratista.
3. Una queja puede ser despedida por las siguientes razones:
 - a. El demandante pide el retiro de la queja.
 - b. El querellante no responde a las reiteradas solicitudes de información adicional necesaria para procesar la denuncia.
 - c. El demandante no puede ubicarse después de intentos razonables.
4. Una vez que la ciudad de Gatlinburg o TDOT decide aceptar la queja para su investigación, el demandante y el demandado será notificado por escrito de dicha determinación dentro de los siete días naturales. La queja recibirá un número de caso y luego se registrarán en la ciudad de Gatlinburg registros o la de TDOT identificando sus bases y el daño alegado.
5. En los casos en que la ciudad de Gatlinburg asume la investigación de la queja, la ciudad de Gatlinburg proporcionará al demandado la oportunidad de responder a las alegaciones por escrito. El demandado tendrá 10 días calendario a partir de la fecha de la notificación escrita de la ciudad de Gatlinburg de aceptación de la queja a presentar su/su respuesta a las acusaciones.
6. La Ciudad de informe final de la investigación Gatlinburg y copia de la queja será enviada al TDOT y las partes afectadas dentro de los 60 días naturales siguientes a la aceptación de la denuncia. Informe final de investigación TDOT y una copia de la queja será remitida a la FTA (o de la Agencia Federal corresponda) y las partes afectadas dentro de los 60 días naturales siguientes a la aceptación de la denuncia.
7. La ciudad de Gatlinburg notificará a las partes su decisión final.

8. Si el demandante no está satisfecho con los resultados de la investigación de la supuesta discriminación y practica el denunciante será informado del derecho a apelar a la FTA (o de la Agencia Federal apropiado).

CIUDAD DE GATLINBURG
TÍTULO VI - FORMULARIO DE QUEJA

La siguiente información se necesita orden para procesar su querellante de la lata. Una queja debe presentarse dentro de 180 días de la aparición de la supuesta ley discriminatoria.

Creo que la discriminación que experimenté fue basada en (Marque todas las que apliquen):

☐ Raza ☐ Color ☐ Origen nacional

Fecha (s) de supuesta discriminación: _____

Información del demandante:	
Nombre:	
Dirección:	
Teléfono (casa):	Teléfono (trabajo):
Dirección de correo electrónico:	
Persona(s) de discriminación, si es diferente de la anterior:	
Nombre:	
Dirección:	
Teléfono (casa):	Teléfono (trabajo):
Dirección de correo electrónico:	
Nombre de la agencia, departamento o programa que usted cree que discriminó en su contra:	
Agencia o Departamento:	
Nombre de persona:	
Ciudad, estado y código postal:	
Teléfono (casa):	Teléfono (trabajo):
En tus propias palabras, describe la supuesta discriminación. Explique lo que pasó y que considera que fue responsable (agregue hojas adicionales de espacio).	

** Si esta acusación es en cuanto a la discriminación en el empleo, por favor póngase en contacto con la Comisión de Derechos Humanos de Tennessee o de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.*

Lista de nombres y datos de contacto de las personas que puedan tener conocimiento de la supuesta discriminación.

¿Se ha presentado esta queja con cualquier otra agencia federal, estatal o local, o con cualquier tribunal federal o estatal? Marque todas las que se aplican.

☐ Agencia Federal

☐ Agencia estatal

☐ Agencia local

☐ Tribunal Federal

☐ Tribunal Estatal

Proporcionar información sobre una persona de contacto en la Agencia/corte donde se presentó la queja.

Nombre:

Dirección:

Teléfono (trabajo):

La queja no se aceptará si no lo han firmado. Por favor firme y feche este formulario de queja. Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información de soporte que usted piensa que es relevante a su queja.

Demandante Firma

Fecha

Archivos adjuntos: ☐ Sí ☐ NO

Enviar formulario y cualquier información adicional a:

Ciudad de Gatlinburg
Coordinador del título VI
1230 East Parkway
Gatlinburg, TN 37738
Teléfono: (865) 436-4189

** Si esta acusación es en cuanto a la discriminación en el empleo, por favor póngase en contacto con la Comisión de Derechos Humanos de Tennessee o de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.*